

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

### EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

#### 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 1033	Ejercicio: 2012
Clase: SIN CLASE		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 1452/2011/EDUC.AR-POLO

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: **COMPRA DE EQUIPAMIENTO ACTIVO Y DE RESPALDO PARA EL AREA DE CONTROL DE CALIDAD.**

#### 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

#### 3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El día 01.03.2012 a las 13:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Objeto: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

#### 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

a. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por renglones separados y por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

b. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.*
- *Anexo II de Especificaciones Técnicas, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

c. Defectos de Presentación: Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

d. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

## 6. Garantías:

**Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

a. **Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al (10%) del monto total adjudicado, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 5º piso. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes u adjudicatarios. Dicha garantía a cumplimentar será del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

## **7. De la Adjudicación**

La adjudicación será por renglones separados y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

## **8. Observación sobre admisibilidad de ofertas:**

Se desestimarán las ofertas de proveedores que hayan caído en incumplimientos en trabajos anteriores con Educ.ar S.E..

## **9. Facultad de Educ.ar S.E.:**

Educ.ar podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

## **10. Moneda de cotización y de pago:**

La moneda de curso legal en el país.

## **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

a) En caso que el Adjudicatario no cumpliera con la entrega de lo requerido dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el Adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de los bienes a entregar, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Adjudicatario, o intimar el cumplimiento imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad del servicio prestado y en caso de corresponder de los productos entregados por el Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

### **13. Facturación, Recepción y Pago:**

A. Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva y la correcta entrega en tiempo y forma del objeto de la presente contratación.

B. El pago se realizará contra entrega de los bienes recibidos, pagadero dentro de los 10 días de la fecha de recepción de la factura.

C. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

D. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

E. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

F. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

G. Se deberá dar cumplimiento a las resoluciones generales de AFIP 2853/2010, 2973/10, respecto de la facturación electrónica.

H. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

I. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### **14. Plazo y forma de entrega:**

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

#### **15. Consultas:**

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.Ar. S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono N° 4704-4000 (Coordinación Técnica). Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

**16.** La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

#### **17. OBSERVACIONES GENERALES**

- 1.** No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- 2.** Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 3.** El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

**EXPEDIENTE 1452/2011/ EDUC.AR. - POLO**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

RENGLONES	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Costo	Subtotales
1	Fuente de alimentación 600 w 80 plus	5		
2	Placa de video cuadro 600 1gb PCIe	3		
3	Kit de expansión de discos rígidos internos	3		
4	Interfaz audio/midi usb portátil	1		
5	Memoria DDR2-400 ECC PC-3200	16		
6	Memoria DDR3-1066 PC3-8500 4GB ECC	4		
7	Memoria DDR3-1600 PC3-12800 4GB non ECC	10		
8	Gabinete Medio Torre Full ATX	2		
9	Controladora PCI 4 Port SATA	5		

**TOTAL OFERTA: \$ .....- (Pesos: .....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.**

**RAZON SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**EMAIL Y CONTACTO:**

**Nº TELEFONICOS:**



## ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

### OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de equipamiento activo y de respaldo para el área de Control de Calidad según especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

### Especificaciones técnicas:

R1°	Fuente de alimentación ATX
-----	----------------------------

Tipo de fuente de alimentación	ATX 12v 2.3 / SSI 12 v2.91
PFC	Activo PFC (>0.9)
Voltaje de entrada	90~264v (Rango automatico)
Corriente de entrada	10A@115Vac,5A230Vac
Rango de frecuencia de entrada	47-63Hz
Capacidad de salida	600W
Maxima capacidad de salida	720W
Ventilador	135mm ultra silent
Power Good Signal	100~500ms
Hold Up Time	>17ms
Eficiencia	85%
MTBF	>100,00hrs
Proteccion	OVP / UVP / OCP / OPP / OTP / SCP / OLP / UL
Dimensiones	150 x 150 x 86 (mm)
Temperatura de operación	0~40°C (Nominal Input Voltage)
Certificacion	SLI / 80 Plus
Conectores	M/B 20+4 Pin Connector x 1 CPU 4+4 Pin x 1 PCI-E 6+2 Pin x 2

		4 Pin Peripheral x 5 SATA x 9
R2°		Placa de video Quadro 1Gb PCIe
Memoria	1 GB DDR3	
Interface de Memoria	128-bit	
Ancho de banda de memoria	25.6 GB/s	
CUDA Parallel Processing Cores	96	
Maximo Consumo de energía	40 W	
Dimensiones Fisicas	2,731" H x 6.6" L slot single	
Conectores de Video	DVI-DL + DP	
Numeros de monitores soportados	2	
DisplayPort	si	
DVI	si	
VGA	si	
Graphics Bus	PCI Express 2.0 x16	
Solucion térmica	Activa	
3D Vision Pro	Soporte via USB	
Graphics APIs	OpenGL 4.1, DirectX 11.0 and Shader Model 5.0	
Compute APIs	Nvidia CUDA, DirectCompute and OpenCL	
Garantia	3 años de garantia	
R3°		Kit de expansión de discos rigidos internos
Tipo de expansión	SAS / SATA Hot Swap HDD Rack kit	
Refrigeración	1 x 12 cm ball-bearing cooling fan with washable air filter	
Módulos de expansión	Use 3 x 5.25" Bay space, suit for most of the case on the market	
Tipos de Raid	Support Raid functions 0, 1 y 5	

<b>Dimensiones</b>	<b>148 mm (w) x 128 mm (h) x 229mm (d)</b>	
<b>R4°</b>	<b>Interfaz portátil de audio</b>	
<b>Digital Audio Interface</b>	<b>48kHz sampling rate unless otherwise stated</b>	
<b>Mic Inputs (A/D)</b>	<b>Input Impedance: 2.7k Ohms unbalanced, 5.4k Ohms balanced</b> <b>Maximum Input Level: from +24dBu @ min gain, pad on to -40dBu @ max gain, no pad</b> <b>Channel to Channel Crosstalk: &lt; -110dB</b> <b>SNR: -101dB, A-weighted</b> <b>Dynamic Range: 101dB, A-weighted</b> <b>THD+N: 0.005% (-86dB) -1dBFS, 1kHz</b> <b>Frequency Response: 20Hz to 20kHz, +/-n 0.1dB @48kHz sample rate</b> <b>Pre-amp Gain: &gt;40dB</b> <b>Pad: -20Db pad</b>	
<b>Instrument Inputs (A/D)</b>	<b>Input impedance: &gt;220k Ohm, unbalanced</b> <b>Maximum Input Level: From +22dBv @ min gain, pad on to -42dBv max gain no pad</b> <b>SNR: -100dB, A-weighted</b> <b>Dynamic Range: 100dB, A-weighted</b> <b>THD+N: 0.005% (-86dB) -1dBFS, 1kHz</b> <b>Frequency Response: 20Hz to 20kHz, +/-n 0.1dB @48kHz sample rate</b> <b>Pre-amp Gain: &gt;40dB</b> <b>Pad: -20dB pad</b>	
<b>Line Inputs (A/D)</b>	<b>Input impedance: &gt;220k Ohm, unbalanced</b> <b>Maximum Input Level: +4.1dBu balanced, +1,9dBv unbalanced</b> <b>Channel to Channel Crosstalk: &lt;-100dB</b> <b>SNR: -101dB, A-weighted</b> <b>Dynamic Range: 101dB, A-weighted</b>	

	<p>THD+N: 0.005% (-86dB) -1dBFS, 1kHz</p> <p>Frequency Response: 20Hz to 20kHz, +/n 0.1dB @ 48kHz sample rate : 20Hz to 40kHz, +/- 0.1dB @ 96kHz sample rate</p> <p>Pad: -20dB pad</p>
Input Inserts (analog)	<p>Maximum Level Send: +6dBv, unbalanced</p> <p>Maximum Level Return: +6dBv, unbalanced</p> <p>THD+N: 0.00281% (-91dB) -1dB from max level, 1kHz</p> <p>Frequency Response: 20Hz to 40kHz, +/- 0.1dB</p>
Line Outputs (D/A)	<p>Output impedance: 150 Ohms unbalanced, 300 Ohms balanced</p> <p>Maximum Output Level: +1.8dBV, unbalanced :+10.1dBu, balanced</p> <p>Channel to Channel Crosstalk: &lt;-108dB</p> <p>SNR: -103dB, A-weighted</p> <p>Dynamic Range: 101dB, A-weighted</p> <p>THD+N: 0.005% (-86dB) -1dBFS, 1kHz</p> <p>Frequency Response: 20Hz to 20kHz, +/- 0.3dB @ 48kHz sample rate</p>
Headphone Output (D/A)	<p>Maximum Output: -2.5dBV at THD &lt; 0.05% into 32 ohms</p> <p>Working Range: 32 to 600 ohms</p>
R5°	<p>Memoria 1GB 400Mhz</p> <p>DDR2 ECC Módulo</p>

Tipo de producto	Módulo de RAM
Tecnología de memoria	DDR2 SDRAM (PC3-3200)
Tamaño de memoria	1 GB
Velocidad de memoria	400 Mhz
Chequeo de error	ECC
Numeros de modulos en PCB	1 x 1 GB
Compatibilidad	HP XW 8200
Green Compliant	Yes

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

<b>Green Compliance Certificate</b>	EU RoHS China RoHS EU WEEE

**R6° Memoria 4GB 1066Mhz DDR ECC Módulo**

<b>Tipo de producto</b>	<b>Módulo de RAM</b>
<b>Tecnología de memoria</b>	<b>DDR3 SDRAM (PC3-8500)</b>
<b>Tamaño de memoria</b>	<b>4 GB</b>
<b>Velocidad de memoria</b>	<b>1066 Mhz</b>
<b>Chequeo de error</b>	<b>ECC</b>
<b>Numeros de modulos en PCB</b>	<b>1 x 4 GB</b>
<b>Compatibilidad</b>	<b>Apple Mac Pro 8 Core (DDR3)</b>
<b>Green Compliant</b>	<b>Yes</b>
<b>Green Compliance Certificate</b>	EU RoHS China RoHS EU WEEE

**R7° Memoria 4GB 1600Mhz DDR3 Non-ECC Módulo**

<b>Tipo de producto</b>	<b>Módulo de RAM</b>
<b>Tecnología de memoria</b>	<b>DDR3-1600 SDRAM (PC3 12800)</b>
<b>Tamaño de memoria</b>	<b>4 GB</b>
<b>Velocidad de memoria</b>	<b>1600</b>
<b>Tipo</b>	<b>240-pin DIMM</b>
<b>Test Voltaje</b>	<b>1.5 Volts</b>

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Altura	40 mm
Chequeo de error	Non-ECC
Registered / Unbuffered	Unbuffered

R8°	Gabinete Medio Torre
-----	----------------------

Case Type	Mid Tower
Material	SECC
Front Bezel Material	Plastic
Color	Black
Side Panel	Windowed
Motherboard Support	MicroATX Full ATX
Motherboard Tray	No
5.25" Drive Bay	4
Ext. 3.5" Drive Bay	1
Int 3.5" Drive Bay	4
Expansion Slots	7
Front I/O Ports	USB 2.0 x 2, HD Audio ports
Cooling Sysyem	Front (intake): 120x120x25 mm Rear (exhaust): 120x120 x25 mm Turbofan Top (exhaust): 120x120x25 mm Bottom (intake): 120x120x25 mm
Power Supply Supported	Standard ATX PSII
Dimensiones	430(H) x 190(W) x 473(L) mm
Peso	4.8 kg

R9°	Placa Controladora PCI 4 Puertos SATA
-----	---------------------------------------

<b>Especificaciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4x Internal SATA2 Ports</li> <li>• PCI 32-Bit 33MHz Interface</li> <li>• Silicon Image SIL3124 Serial ATA (SATA2) host controller chipset</li> <li>• Compatible to PCI specification</li> <li>• Support PCI bus-master access</li> <li>• Compliant with Serial ATA II specification, the extension of SATA 1.0a Revision 1.1</li> <li>• Compliant with Gen2i, Gen2m SATA II Electrical specification Revision 1.0</li> <li>• Backward compatible to SATA 1.0 specification</li> <li>• Support 4 independent SATA ports with data transfer rate at 3.0Gb/s</li> <li>• 256 Byte FIFO Per Port for Fast Read/Write Operation</li> </ul>
<b>Raid Function:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Support Native Command Queue (NCQ), Port Multiplier, First Party DMA</li> <li>• Support Plug &amp; Play and Hot Plug</li> <li>• RAID 0, 1, 5, 10 JBOD function supported</li> </ul>
<b>Requerimientos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supports software RAID 0 (striped), RAID 1 (mirror), and RAID 0+1</li> <li>• Supports co-exist RAID set and Non-RAID HDD</li> <li>• Allows HDDs with different sizes to be configured in a RAID set</li> <li>• Software monitoring utility</li> <li>• PC computer with one 32-bit PCI slot and S-ATA device</li> <li>• MS Windows 2000/Server 2003/XP 32-bit/XP 64-bit/Vista 32bit/Vista 64-bit /Windows 7 (use Vista driver)</li> </ul>

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: En Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA. Dentro de las (48) cuarenta y ocho horas desde la notificación fehaciente de la orden de compra al Adjudicatario.

Garantía: (1) un año salvo para el renglón N°2 que la garantía debe ser de (3) tres años.

### Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



#### Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 <sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.